



RESOLUCIÓN N° 316
(25 JUN 2020)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 306 DEL 17 DE JUNIO DEL 2020"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, en uso de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo 07 del 2014 de la Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y la Ley 909 de 2004 "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Artículo 41, Decreto 1045 DE 1978 artículos 17, 32, 33, 58, 59, Decreto 853 de 2012 artículos 7 y 17 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JOSE FRANCISCO CERA ALCALA** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.120.615, fue Incorporado mediante Resolución No. 17 del Veinticuatro (24) de Febrero de Dos Mil (2000) y Posesionado Mediante Acta de Posesión No 31 del veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil (2000) en el cargo de **MEDICO GENERAL** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva Código 211, Grado 17, con carácter de carrera administrativa.

Que mediante Resolución N° BZ2020_4277351_6-1074939 del 21 de Mayo del 2020 Colpensiones incluyó en nómina de pensionados al Doctor **JOSE FRANCISCO CERA ALCALA** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.120.615.

Que en la actualidad devengaba como sueldo la suma de **TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.058.445.00) M/CTE.**

Que a la fecha de retiro del cargo del funcionario tenía derecho al reconocimiento de las vacaciones, como de la prima de servicio proporcional al tiempo laborado, relacionado así:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 1.809.580
INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 208.273
PRIMA DE VACACIONES	\$ 994.428
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	\$ 118.940
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 1.424.676
BONIFIACION SERVICIOS PRESTADOS	\$ 624.433
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 2.710.476
CESANTIAS PROPORCIONAL 2020	\$ 1.545.294
INTERESES CESANTIAS 2020	\$ 77.265
TOTAL	\$ 9.513.365

"Que el artículo 41 literal M de la Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, establece " Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén

«Servimos con Excelencia Humana»



desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: ... m.) Por renuncia regularmente aceptada”.

Que de acuerdo a lo anterior, corresponde a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina ordenar la respectiva liquidación de los derechos laborales a que tiene derecho el funcionario.

Que la institución efectuó la liquidación y pago al funcionario, correspondiente a las cesantías e intereses de Cesantías para la vigencia 2020 a su favor.

Que la institución efectuó la novedad de retiro al operador de Aportes en Línea.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación y reconocimiento del pago de las prestaciones sociales derivada de la relación laboral existente entre el funcionario, el Doctor **JOSE FRANCISCO CERA ALCALA** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.120.615 y la E.S.E Carmen Emilia Ospina, en el estado en que se encuentre.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el pago de la liquidación resultante así:

DENOMINACION	VALOR
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 1.809.580
INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 208.273
PRIMA DE VACACIONES	\$ 994.428
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION (B.E.R)	\$ 118.940
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL	\$ 1.424.676
BONIFIACION SERVICIOS PRESTADOS	\$ 624.433
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 2.710.476
CESANTIAS PROPORCIONAL 2020	\$ 1.545.294
INTERESES CESANTIAS 2020	\$ 77.265
TOTAL	\$ 9.513.365

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Doctor **JOSE FRANCISCO CERA ALCALA** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.120.615.

ARTÍCULO CUARTO: Que contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, interpuesto en debida forma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación personal, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, conforme a lo preceptuado en el Artículo 76 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 “C.P.A.C.A.”.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



ARTICULO SEXTO: Se modifica la parte considerativa respecto a las resoluciones de nombramiento y posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **25 JUN 2020**


JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Jurídico I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

«
Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200